

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Penetas	FUERA DE CÓRDOBA	Penetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, de 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 12 Junio 1919).

#### Jefatura de Minas

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.941

Número del expediente 8.071

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Miguel Juan García, vecino de Cardeña (Montoro), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 24 de Mayo de 1919, solicitando se le concedan 21 pertenencias de la mina denominada «Los Desamparados», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y en el sitio denominado Barcio del Reloj, en la parte Saliente del barranco Azuel, que linda al N. con propiedad de Alfonso Tamaral Luna y al S. con propiedad de Juan Antonio Illescas Cepado; cuyo registro le sido admitido por decreto del señor Gobernador de 4 de Junio de

1919, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en dicho sitio de un metro de profundidad. Desde él con dirección E. se medirán 150 metros y primera estaca; de primera á segunda con dirección N. 350 metros; de segunda á tercera O. 300 metros; de tercera á cuarta S. 700 metros; de cuarta á quinta E. 300 metros, y de quinta á primera N. 350 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintinueve pertenencias que se se solicitan.

Los rumbos se refieren al N. M.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir las reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 6 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

#### PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1.942

Don Jorge Gallardo Perales, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que celebrado en el día 11 del actual, ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1919-1920 la Junta municipal, han resultado designado al efecto, los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera

D. Hilario Almendrote Carretero

D. Francisco Fernandez Ruiz

» José Ramón Lizaso é Igarzabal

Sección segunda

D. Cándido Gonzalez Romero

» José Balsera Dávila

Sección tercera

D. Baltasar Gallardo Nogales

Sección cuarta

D. José Hernando Tello

» José Redonda Vianeta

» Juan Balsera Sanchez

» Sebastián Sanchez Gonzalez

» José Berenguer Verdú

Sección quinta

D. Eusebio Rubio Estadillo

» Torcuato Bretones Portero

Sección sexta

D. Eduardo Gonzalez Cabeza

Sección séptima

D. José Partido Romero

Sección octava

D. Manuel Aguilar Tena

Sección novena

D. Juan Montes Ruiz

» Teodoro del Pozo Bujalance

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Ley y á los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Pueblonuevo del Terrible 12 de Junio de 1919.—J. Gallardo.

FERNAN NUÑEZ.—Núm. 1.935

Don Juan Gómez Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de las entidades ju-

rídicas existentes en esta villa, queda expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Fernán Núñez 10 de Junio 1919.—  
Juan Gómez.

PALMA DEL RIO.—Núm. 1.938

Don Julio Mañoz Morales, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se invita á cuantos mozos hayan de comprenderse en el alistamiento de mozos del próximo año y necesiten acreditar para el goce de sus excepciones la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus padres ó hermanos, soliciten de este Ayuntamiento se incoe el oportuno expediente para acreditar tal extremo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Palma del Río á 8 de Junio de 1919.—  
J. Mañoz.

PEDROCHE.—Núm. 1.929

Don Antonio Blasco Castro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de cédulas personales concerniente á las personas jurídicas de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, é

fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Padroche 9 de Junio de 1919.—Antonio Blasco.

**RUTE.—Núm. 1.921**

Don Manuel Mangas Ubeda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de las personas jurídicas residentes en esta villa y sujetas al impuesto de cédulas personales, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el examen de quien lo desee y puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Rute 9 de Junio de 1919.—Manuel Mangas.

**MONTEMAYOR.—Núm. 1.934**

Don Salvador Varona Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales sobre personas jurídicas de esta villa para el año económico actual, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Montemayor 7 de Junio de 1919.—Salvador Varona.

**PALENCIANA.—Núm. 1.936**

Don Antonio Domínguez Arjona, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose confeccionado con arreglo á los preceptos del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, el repartimiento del déficit del presupuesto para el corriente año económico de 1919 á 1920, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante dicho plazo y tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten.

Palenciana 10 de Junio de 1919.—Antonio Domínguez.

**HORNACHUELOS.—Núm. 1.703**

(Continuación al)

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1919.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el 17  
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leida y aprobada el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten, quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.

Por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la recaudación habida en el teléfono municipal durante el mes anterior.

Aprobar la cuenta de lo recaudado por los derechos de consumos sobre las bebidas en igual mes que la anterior.

La cuenta de jornales invertidos en el

encalado de la 2.<sup>a</sup> Escuela de niños de esta villa y casa habitación del Maestro de la misma; así como la de la reparación de la baranda de la puerta de la villa.

Que pase á informe de la comisión respectiva la cuenta de los jornales invertidos en la construcción de un caño en el camino que de la puerta de la villa se dirige al Castillo.

Se señaló el día 3 de Marzo próximo á las nueve de la mañana, para llevar á cabo la revisión de las excepciones y exenciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1916, 1917 y 1918.

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia la cuenta presentada por el facultativo señor Carrasco de visitas hechas por orden de la Alcaldía á varios enfermos no incluidos en la Beneficencia.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la reparación de dos llaves de paso, de las que existían instaladas en la tubería general de aguas que surte á esta población.

Por mayoría se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene la reparación del local que ocupa el reloj público; votando en contra el señor Muñoz el cual hizo presente con toda la extensión que el caso requería en lo que fundaba su voto; adhiriéndose el señor Mesa á las manifestaciones de aquel.

**Sesión ordinaria del día 22**

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leida y aprobada el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten, quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Aprobar la cuenta de los jornales invertidos en la construcción de un caño en el camino que de la puerta de esta villa se dirige á la calle del Castillo, junto á la entrada de los Molinos.

Se nombraron á los dos Médicos titulares que existen en esta población para que lleven á cabo los reconocimientos de los mozos, padres y hermanos del actual reemplazo y de revisión; así como la vacunación y revacunación de los primeros.

Quedaron nombrados los padres de los mozos del reemplazo actual números 8 y 27, don Rafael Fernández Lopez y don José Velázquez Lozano, para que declaren en los expedientes de excepción que se instruyan por los mozos de este año y los de revisión.

Por mayoría fué aprobada una cuenta presentada por el Doctor don Juan Carrasco, de visitas hechas por el mismo y orden de la Alcaldía á un enfermo no incluido en la Beneficencia, votando en contra de la aprobación de dicha cuenta los señores Muñoz y Mesa, los cuales hi-

cieron cuantas manifestaciones creyeron oportunas.

Fué nombrado tallador don Eduardo Baquero Sanchez y suplente don Eduardo Moreno Cuevas, con el voto en contra de los señores Muñoz y Mesa, que propusieron á don Miguel Mellado Repiso.

**Mes de Marzo**

**Sesión ordinaria del día 1.<sup>o</sup>**

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leida y aprobada el acta de la anterior, hecho constar los señores Concejales que no asisten y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la anterior semana, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Se aprobó el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, haciendo varias salvedades los señores Muñoz, Mesa y Aragón.

Se autorizó al señor Alcalde para presentar en la Hacienda la inscripción de propios que posee este Municipio al objeto de cobrar los intereses que vencen en 1.<sup>o</sup> de Abril próximo.

Se aprobó la cuenta de los derechos de consumos recaudados por las bebidas durante el mes anterior.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda la cuenta de la recaudación habida en el teléfono municipal en el mes de Febrero último.

Se aprobó la cuenta presentada por don José Veizquez, de los gastos ocasionados en su casa-posada de una caballería depositada en la misma por la Guardia civil de esta villa, acordando á la vez que por el señor Alcalde se reclame dicha cantidad al señor Comandante Juez instructor de la Plaza de Córdoba.

Se declaró definitiva la lista de electores de Compromisarios para Senadores formada para el corriente año.

Y por último, quedó enterada la Corporación de una circular del señor Gobernador civil de la provincia y una Real orden del Ministerio de Abastecimientos, ambas sobre subsistencias y en su virtud quedó nombrada la Junta local de subsistencias conforme disponen las vigentes disposiciones sobre la materia.

**Sesión ordinaria del día 8**

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leida y aprobada el acta de la anterior, hecho constar los señores Concejales que no asisten, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Quedó enterada la Corporación y acordando prestar su conformidad á la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda de esta provincia en lo que corresponde percibir á este Municipio en el corriente año por recargos municipales de territorial después de satisfechas las obligaciones de 1.<sup>a</sup> Enseñanza y el cupo

de consumos; y también quedó enterada la Corporación de lo que debe abonar este Ayuntamiento en el corriente año, por el impuesto establecido sobre los bienes de personas jurídicas, según liquidación practicada por la Abogacía del Estado de esta provincia.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene se lleve á cabo la reparación del vado de río Bembezar junto á la estación férrea de esta villa.

Se aprobaron las siguientes cuentas del farmacéutico señor Pérez Miñón de medicinas para la Beneficencia, para heridos, para epidemias, de desinfectantes para autopsias y de ingredientes para desinfección de habitaciones y en el Lazareto público; todas facilitadas durante el mes de Noviembre último: de medicinas para la Beneficencia, para epidemias, para desinfección de habitaciones y para autopsias, también facilitadas durante el mes de Diciembre pasado.

Quedó autorizado el señor Alcalde para que ordene se lleven á cabo trabajos en averiguación de donde proceden las aguas que corren por la calle de García Mesa.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el 17

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leida y aprobada el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten, quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior; aprobándose por unanimidad la cuenta de los jornales invertidos en la reparación del vado del río Bembezar junto á la estación férrea de esta villa.

**Sesión ordinaria del día 22**

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leida y aprobada el acta de la anterior y hecho constar los señores Concejales que no asisten y dada cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la anterior semana, por unanimidad se acordó:

Aprobar una cuenta del practicante titular de las inyecciones aplicadas por orden de la Alcaldía á varios enfermos no incluidos en la Beneficencia, importante 14'50 pesetas.

Aprobar otra cuenta del facultativo don Constancio Fernández de visitas hechas por orden de la Alcaldía á enfermos no incluidos en la titular durante los meses de Enero, Febrero y el actual, ascendente á 40 pesetas.

Se nombró encargado del reloj público de esta villa á don José García Moreno.

Y se autorizó al señor Alcalde para ir á Córdoba á cobrar recargos municipales respectivos al 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestres del año anterior.

**Sesión extraordinaria del día 26**

Tuvo por objeto esta sesión el autori-

zar al señor Alcalde para que presente en la Delegación de Hacienda de esta provincia un recurso de alzada contra la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda respecto al cupo de consumos asignado á este Municipio para el corriente año y anteriores.

Esta sesión fué presidida por el señor Alcalde y se hizo constar los Concejales que dejaron de asistir.

Sesión ordinaria del día 29  
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leídas y aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 22 y 26 del actual, se hizo constar los señores Concejales que no asisten y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana, por unanimidad fué aprobado el viaje dado á Córdoba por el señor Alcalde para cobrar recargos municipales respectivos al 3.º y 4.º del año anterior.

(Concluírá).

**MONTILLA.—Núm. 1.943**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal durante el mes de Mayo último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 3

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del 5, supletoria del 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementario municipal durante la semana última.

Con lo que terminó el acto.

Sesión extraordinaria del día 5

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y fueron designados por sorteo los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el corriente año, que son los siguientes:

**Sección primera**

- Contribuyentes por Territorial
- D. Francisco Urbano Marquez
- D. Domingo Ramirez Ponterrada
- D. Juan Arrabal Rubio
- D. Manuel Hidalgo Morales
- D. Enrique Cruz Mendez
- D. Francisco Albornoz Morales
- D. José Castro Moreno
- D. Antonio Laguna Ruz
- D. Antonio Carmona Gutiérrez
- D. Miguel Portero Repiso

**Sección segunda**

Contribuyentes por Industrial, tarifa 1.ª

D. Antonio Portero Panadero

» Manuel Cobes Castro

» Juan Ruigón Marquez

**Sección tercera**

Contribuyentes por Industrial, tarifa 2.ª

D. Jaime Climent Mayor

**Sección cuarta**

Contribuyentes por Industrial, tarifa 3.ª

D. Rafael Córdoba Capdevilla

**Sección quinta**

Contribuyentes por Industrial, tarifa 4.ª

D. Luis Cabello Martinez

**Sección sexta**

Contribuyentes por Industrial en Artes y Oficios

D. Juan Jurado Mora

» Mariano Armenta Jiménez

**Sección séptima**

Contribuyentes por Industrial en Patentes

D. Fernando Rodriguez Moreno

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 12, supletoria del 10

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementario municipal durante la semana última.

Acceder al cambio de vecindad solicitado por don Fernando Cadenas Rodriguez en virtud á tener que establecerla en Córdoba.

Aprobar la distribución de fondos del mes para atender á las obligaciones del Municipio.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 19, supletoria del 17

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementario municipal durante la semana última.

Nombrar para el cargo de Director de la banda municipal de música á don Benito Cabeza Borrego y admitir la renuncia del que antes lo desempeñaba D. Rafael Lopez Cerquera.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Aprobar también el pago contra imprevistos de las siguientes cantidades:

Al señor Alcalde don Manuel Herrador 90 pesetas por gastos de un viaje á Córdoba á asuntos del servicio, á cada uno de los empleados sepultureros del cementerio 54'82 pesetas en cada mes desde 1.º de Abril pasado, en concepto de gratificación.

A don Salvador Diaz Berni 80'10 pesetas por derechos y suplidos en autos de apelación interpuesta en el pleito sobre haberes de jubilación á don José Garcia Moyano.

A los guardias municipales y á partir del 1.º del actual 24'35 pesetas á cada uno en concepto de gratificación.

A los escribientes temporeros D. José Laguna y don Manuel Navarro 2'50 pesetas diarias á cada uno á partir del 1.º de Abril y en cada uno de los meses que presten servicio.

Al oficial temporero del negociado de subsistencias 83'25 pesetas mensuales á partir del 1.º de Abril y mientras preste servicio; y

Al escribiente José Ordoñez 2'50 pesetas diarias durante el tiempo en que como auxiliar de la Depositaria municipal preste servicio en recaudación voluntaria de repartimientos.

Aprobar los extractos de acuerdos municipales respectivos al mes de Abril último, disponiéndose remitirlos al ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del 24, supletoria del 26

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Quedar el Ayuntamiento enterado de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementario municipal durante la semana última.

Dar de baja en el padrón de vecinos á don José M.º de la Puerta y Fernandez de Córdoba, por haber trasladado su vecindad á San Lorenzo del Escorial.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Montilla 7 Junio 1919.—El Secretario, Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la excelentísima Corporación municipal en sesión celebrada el día 9 del actual.

Montilla 11 Junio 1919.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, M. Herrador.

**AGUILAR.—Núm. 1.938**

Don Alfonso Berlanga Cabezas, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: que como preliminares del sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito en el año de 1919 al 20, se han formado las listas de los vecinos que tienen derecho á ser designados con el expresado objeto y las demás diligencias que sobre designación de secciones y señalamiento de adjuntos requiere la Ley; cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, dentro del cual se recibirán por esta Alcaldía las reclamaciones que se presenten contra tales operaciones.

Aguilar 10 Junio 1919.—El Alcalde, A. Berlanga.

**VILLANUEVA DE CORDOBA**

Núm. 1.926

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Mayo último, formado por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó la distribución de fondos para el presente mes y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Se acordó abonar á don Miguel Silva 2'20 pesetas por arreglo de herramientas para obras públicas.

A Juan Vivero 55 pesetas por dos carros de leña y al administrador de la Eléctrica 55 50 por bombillas repuestas en el alambrado público.

Sesión ordinaria del día 11

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que las cuentas municipales del presupuesto de 1918, ampliado hasta 31 de Marzo de 1919, que ya han sido censuradas por el Síndico, pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Que se abonen á don Antonio Celestino Rico 121'80 pesetas por gastos del viaje á Córdoba como comisionado para concurrir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta con los mozos del actual reemplazo.

Empadronar como vecino y á su instancia á don Rafael Avila Luque.

Que se expida la certificación que pide Diego Copado Ballesteros, relativa á que no figura empadronado en esta villa.

Se leyó un oficio del Contador de fondos advirtiendo respetuosamente al Ayuntamiento que están sin cobrar algunos arbitrios municipales consignados en el presupuesto que deben realizarse en evitación de responsabilidades, cuyas manifestaciones solicita que se hagan constar en el acta á los efectos del artículo 46,

casos 8.º y 15 del Reglamento de Contadores hoy vigente.

Enterados, acordaron por unanimidad que dicha proposición pase á estudio de la comisión de Hacienda.

Se acordó conceder un nuevo plazo á los deudores del impuesto de consumos para que abonen sus descubiertos.

Facultar al señor Alcalde para que resuelva lo que estime más conveniente para facilitar alojamiento provisionalmente para trece individuos de la Guardia civil con sus familias, según lo reclama el señor Teniente jefe de la Línea.

Acceder á lo que pide don Bartolomé Castro sobre la adquisición en propiedad del terreno que ocupa la sepultura donde reposan los restos mortales de su hija.

Desestimar la solicitud de Antonio Avellaneda que pide un socorro, lo cual no puede facilitarse por la escasez de fondos municipales.

Que se traiga desde Pozoblanco el rulo que ofrece la Jefatura de Obras públicas para apisonar la grava que se está echando en la carretera en el trozo que atraviesa por esta villa y que se abonen los gastos que esto origine con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 18

Fue aprobada el acta de la anterior y tomaron los siguientes acuerdos:

Que se abonen los pequeños gastos que se han originado en el cuartel de la parada de Sementales, así como 29'35 pesetas que ha costado traer el rulo desde Pozoblanco, á que se refiere el acuerdo tomado en la sesión última.

Que se manifieste al señor Teniente de la Guardia civil, jefe de la línea, que el local que ha de arreglarse para alojamiento del aumento del puesto de la Guardia civil de esta villa, es el mismo de hoy y que las obras de ampliación que sean precisas se harán, manifestándosele á dicho señor con los detalles tan pronto como el Inspector municipal forme el proyecto y cálculo de las mismas.

Conceder una licencia de quince días, según lo solicita, al empleado de la Secretaría don Juan Castro Pedrajas.

Pósito

Se acordó instruir expediente para repartir 5 000 pesetas del Pósito entre los labradores que lo soliciten y ofrezcan suficiente garantía, señalándose un plazo de ocho días para admitir solicitudes.

Sesión ordinaria del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó abonar al portero del Ayuntamiento 5 pesetas por gastos de un viaje á Pozoblanco á comparecer ante el Juzgado á prestar declaración.

Leído el informe de la comisión de Hacienda emitido sobre las cuentas municipales del ejercicio de 1918-19, fué aprobado y se fijaron dichas cuentas en la forma siguiente:

Cargo, 200.944'98 pesetas.

Data, 195.720'50 pesetas.

Existencia para el ejercicio inmediato, 5224'39, acordándose que pasen á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por término de quince días para conocimiento del vecindario, que puede examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 2

Tuvo por objeto designar los vocales natos de la parte real y personal para la formación del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto, según lo ordena el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, acordándose que dicha designación, así como las relaciones de contribuyentes, sean expuestas al público por término de siete días, para los efectos consiguientes.

Sesión extraordinaria del día 18

Se dió cuenta de la renuncia que de sus respectivos cargos de vocales de las comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general han presentado don Cayetano Martes Herruzo y don Ricardo Guijo Garmendia, acordándose que aun cuando las excusas que aducen pudieran ser atendibles iguales ó parecidas podrían reducir los contribuyentes que les siguen en categoría y admitiéndose las, se entorpecería mucho la constitución de las comisiones y en su consecuencia que se les manifieste que según se deduce del artículo 72 del Reglamento de 11 de Septiembre de 1918, pueden delegar en quien creyeren conveniente y reunieren las condiciones necesarias, y de ese modo facilitarán la constitución de dichas comisiones y por consiguiente las demás diligencias precisas para la formación del expresado repartimiento.

Villanueva de Córdoba 2 de Junio de 1919.—El Secretario, Juan Ocaña.

Aprobado en sesión de hoy 9 de Junio de 1919.—El Alcalde, Fernando Sepúlveda.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Estado

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El señor Cónsul de España en Oporto participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

José Pérez Albón, de 80 años, casado, comerciante, natural de San Andrés; falleció en Viana el 5 de Abril del año 1919.

José Manuel Pasos, de 22 años, soltero, natural de San Pedro de Bungalido (La Coruña); falleció en Matozinhos (Oporto) el 12 Abril de 1919.

Madrid 4 de Junio de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

(«Gaceta» 6 Junio 1919).

JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 1916

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente, se hace saber, que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente á instancia de doña Valentina Ponce Romero, de esta vecindad, soltera y mayor de edad, sobre que se declare justificado á su favor el dominio de la finca siguiente:

Una casa situada en la calle Barrio nuevo, de esta ciudad, marcada con el número cuarenta y nueve; que linda por la derecha saliendo con la número cuarenta y siete de don Francisco Crespo Grilo; por la izquierda con la número cincuenta y uno perteneciente á Capellanías, ambas en la misma calle, y por su espalda con la Ronda, desconociéndose su medida superficial.

Y en cumplimiento de lo que la ley Hipotecaria previene, se cita á los causahabientes de don Francisco Fernández Manzano, anterior poseedor de dicha finca, y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que comparezcan, si quisieren, á alegar su derecho en el término de ciento ochenta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Córdoba á diez de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

MONTORO.—Núm. 1945

Don Eduardo Delgado Gelmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del diez al once del corriente mes, de la finca Cañada del Rojo, de este término, al vecino de esta ciudad Francisco Lara Rodríguez; cuyo semoviente de ser habido pondrán á disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Montoro á doce de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano Lopez.

Señas de la caballería

Un mulo capón, 1'53 metros de alzada, alazán, raza aspañola, marca V. B. enlazadas en el muslo derecho, bocllavado, lunar negro parte inferior pierna izquierda y el hierro V. 10 en el muslo izquierdo, de siete años.

CORDOBA.—Núm. 1944

Don Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de diez días se cita y llama á un individuo al parecer arriero, de veinte á veinte y dos años, alto, de medianas carnes, vestido con pantalón de pana y gorra, el cual caminaba montado en un mulo en la mañana del día diez y siete de Mayo último, por la calle Espartería, de esta ciudad, y vendió á Tránsito Gonzalez Díez tres gallinas y un gallo negro, que procedían de un robo efectuado á Miguel Beteta Cobos, en la noche anterior; á fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que con tal motivo instruyo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes á la busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición de dicho individuo.

Dado en Córdoba á once de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pinta'o.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1922

GIMENEZ PEREZ, José (a) El Murciano ó el de Zifra, de unos veinticinco años de edad, alto, grueso, afeitado, vistiendo traje de pana claro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en causa seguida por robo, recibiendo declaración indagatoria y ser conducido á prisión.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Brañío Leporella, 6